



MAT.: CONTRATA, EN CALIDAD DE REEMPLAZO A DOÑA MAGDALENA MARÍA YÁÑEZ MEDINA.

ALGARROBO, 31 ENE 2018

DECRETO N°: 0650

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal 2018.
10. D.A. N° 2.722 de fecha 13.12.2017, Aprueba Presupuesto de Salud año 2018.

CONSIDERANDO:

La necesidad del Centro de Salud Familiar de Algarrobo, por contar con un profesional Cirujano-Dentista para atender adecuada y oportunamente los requerimientos clínicos de la Comunidad, en la ausencia de la Dra. Constanza Bastías, por licencia médica N° 3018963780-2, por 30 días.

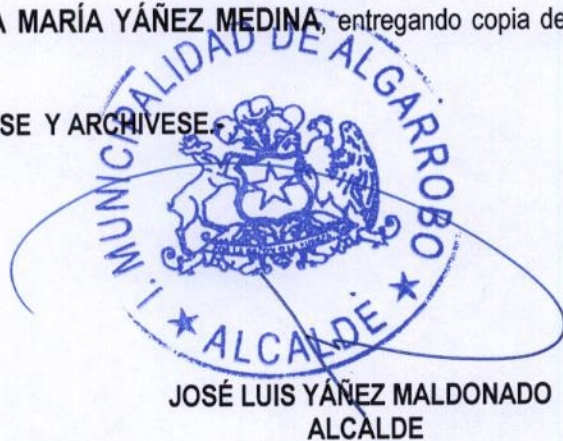
DECRETO:

- I. Contrátese en calidad de reemplazo, a doña MAGDALENA MARÍA YÁÑEZ MEDINA, Cédula Nacional de Identidad N° domiciliada en para que se desempeñe como Cirujano-Dentista en las Dependencias de la Unidad Dental del Centro de Salud Familiar de Algarrobo, o dependencias anexas, en una jornada parcial de trabajo de 24 (veinticuatro) horas cronológicas semanales, distribuidas bajo la siguiente modalidad:
- Lunes 14:00 a 20:00 Hrs.
- Martes 08:00 a 17:00 Hrs.
- Miércoles 08:00 a 17:00 Hrs.
II. Asimílese a la categoría A, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, a contar del día 11 de enero 2018 al 09 de febrero del mismo año, ambas fechas inclusive.
III. Cárguese este gasto a la cuenta presupuestaria 215.21.03.05, "Suplencias y Reemplazos", del Presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2018.
IV. Notifíquese de manera personal a doña MAGDALENA MARÍA YÁÑEZ MEDINA, entregando copia del presente acto administrativo.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO ALCALDE



DISTRIBUCION:
MAT. VICTOR LOYOLA: (2)
Secretaría Municipal (1)
Director Técnico Magdalena Yañez Medina (1)
Archivo Desam (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 30 ENE 2018
FECHA SALIDA: 30 ENE 2018
OBSERVACIÓN N°